

EL A R G O S

DE BUENOS AIRES

Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 54-----SABADO-----17-----JULIO-----1824.

AMERICA.

BRASIL.

BAHIA.—Las cartas particulares recibidas de Montevideo confirman las noticias que teniamos y habiamos ofrecido publicar con relacion al estado convulso de aquella provincia del Norte del Brasil. Los buques de guerra del Emperador que bloqueaban á Pernambuco se habian retirado precipitadamente para la Bahía á proteger al presidente puesto por el Emperador, los Bahianos armados trataban de disponer para constituirse un gobierno independiente, como en Pernambuco y demas provincias del Norte. De este modo parece completada la oposicion en un territorio inmenso de que se halla encargado el sistema imperial hace tiempo; y ello acredita tambien, que no es una minoria despreciable la que trabaja en el Brasil por los principios de un sistema republicano. Nosotros fundados no solamente en la razon sino en la experiencia, créemos que el Emperador resistiendo un impulso tan respetable en el continente americano, no hará mas que prolongar las desgracias del Brasil, y acortar la existencia de su cetro; perdiendo la oportunidad importante que se le presenta de registrar su nombre entre el número de los emperadores fugitivos del siglo diez y nueve.

PERU.

Por la carrera de Chile hemos sido instruidos haber llegado á Valparaiso el 20 de Mayo último, el navio *Franklin*, procedente del Callao, con 18 dias de navegacion, y por las noticias recibidas por él, se sabe: que hasta la fecha de su salida no habia arribado á aquel puerto el navio español *Asia* ni se sospechaba que lo hubiese verificado á alguno de los de Intermedios: que el General Canterac estaba en Jauja, y se ponía en marcha sobre el General Bolivar; pero que, segun lo aseguran varias cartas, es con solo el objeto de tomar algunas posiciones ventajosas. Que las partidas de *montoneros*, del ejercito patrio, compuestas en gran parte de los granaderos á caballo que quedaron en los castillos, y despues se desertaron, hacen un terrible daño á los españoles; y que han llegado á introducirse á la ciudad de Lima hasta dos cuadras de la plaza principal, y á arrebatarse

las guardias de una de las portadas del Sud. Que en su consecuencia los españoles se ven en la necesidad de emplear dos ó tres escuadrones para conducir los viveres necesarios a la guarnicion del Callao; y que este puerto se halla rigurosamente bloqueado por las fuerzas navales de la patria.

El General Bolivar continuaba aumentando considerablemente el número de su ejército, el cual se calcula que pasa de doce mil hombres, y que probablemente crecerá asi por los auxilios que recibe de varios puntos, como por no carecer de numerario; pues el ejercito y escuadra habian sido socorridos últimamente con trescientos mil pesos, y quedaban en cajas mas de cuatrocientos mil. Se dice tambien que los corsarios españoles han apresado tres transportes procedentes de Guayaquil que iban en auxilio del ejército del General Bolivar; pero se ignora que número de tropas ó que otra clase de auxilios conducian. Por parte de 29 de Marzo último, dado por la Capitanía del Puerto de Piura al Prefecto del Departamento, se instruye que por un buque procedente de Guayaquil, que acababa de fondear, y declaracion dada por su capitan, resultaba: haber este encontrado la fragata Mejicana, *Aurora*, con dos goletas mas y que por exposicion del comandante, que pasó á su bordo, venian de San Blas, conduciendo trescientos hombres en auxilio del Ejército del General Bolivar.

En Chile se aprontaba para partir en todo Junio la fragata *O'Higgins*, alias *La Isabel*, 45 cañones, con el objeto de incorporarse á la fragata *Prueba* y demas buques de la escuadra Peruana. Con este esfuerzo ciertamente el navio *Asia* de S. M. C. y A. aumentará el número de buques de la escuadra patria, y tendremos que agradecerle este regalo mas, con que ha querido favorecernos el talento marino de Su Majestad.

Hemos visto una carta particular de una persona respetable en que hace varias reflexiones sobre la noticia recibida por el *Franklin* con respecto a los transportes tomados por los españoles, de que arriba se habla, y entre otras cosas dice: que no pueden haber sido apresados dichos transportes en razon á que estos debian salir de Guayaquil el 10 de Mayo, y por consiguiente con posterioridad á la salida del expresado navio del puerto del Callao, como tambien porque cruzaban en el Pacífico sobre doce buques de guerra de la escuadra patriótica.

En carta de persona fidedigna escrita en Trujillo á 16 de Abril de este año á un individuo respetable, residente en Chile se dice lo que sigue. „Ayer salió el Libertador á reconocer las posiciones y revistar los diferentes cuerpos del ejército. Este se compone de mas de siete mil colombianos en el estado mas brillante de disciplina y con las mejores disposiciones. La division del Perú tendrá cuatro mil hombres, y de ellos dos mil y quinientos buenos. Se está organizando sobre buenas bases, y yo espero que por esta vez no se resentirá de los vicios que han destruido los ejércitos del Perú: el general *La mar* lo manda: *Necochea* es comandante general de caballería.—Se nos han reunido todos los partidos: ya no hay mas que españoles y americanos: al que tiene mérito se le destina sin ocuparnos de su conducta anterior: el aspecto de los negocios, en suma, se presenta favorable. Los españoles están ocupados en el alto Perú en discordias intestinas, las cuales les han obligado á variar de plan de campaña—Colombia del todo libre de enemigos está perfectamente tranquila: todos sus habitantes se entregan con confianza á sus ocupaciones: revive la agricultura: el comercio se activa, y todo progresa.”

CHILE.

El Supremo Director de la República aun no habia arribado á la capital de regreso de la expedición á Chiloe; pero se le esperaba por momentos. Se ignoraba si el Sr. *Pinto*, nombrado para el Ministerio de Estado, aceptaría el cargo; pues en sus últimas comunicaciones datadas en Coquimbo á principios de Mayo manifestaba repugnancia á este destino. El General *Benavente* ha salido de la capital con el objeto de persuadirlo, y sucederle en el mando de aquella provincia:

El Sr. *Cristobal Ricardo Nugent*, Cónsul General de S. M. B. cerca de la República de Chile fue reconocido en este caracter por el Gobierno de dicha República el 15 de Mayo último.

El Sr. *Egaña* que fue nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de las cortes de Europa fue detenido de orden del Gobierno, motivada por un oficio del Cónsul Inglés que habiendo llegado cuando aquel iba á embarcarse pidió se demorase su viage hasta tanto fuese instruido de ellos; pero el 27 de Mayo habia ya partido para Londres.

En *Valparaiso* se aceleraba el apresto de la fragata *O'Higgins*, como igualmente del *Lautaro* y de dos ó tres buques mas para destruir las fuerzas navales españolas que aparezcan en el Pacífico. En carta particular de persona fidedigna se asegura, que todos los buques de guerra de las naciones extranjeras persiguen con el mas grande empeño al pirata *Quintanilla*, y que el bergantin *Congreso* en que fue el general *Miller* ha tomado á la fragata española *Vijia*, armada en corso en Chiloe, y que tenia á su bordo ciento cincuenta mil pesos.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.—Aun no hemos podido adquirir un conocimiento seguro sobre los últimos sucesos de aquella provincia y por lo tanto nos contentaremos solo con dar una idea de los primeros movimientos, reservandonos para el próximo número instruir de todo cuanto pueda ser interesante sobre el particular.

En un manifiesto, que hemos visto, dado por el señor gobernador D. Pedro Molina se atribuye el descontento en que se hallaba el pueblo á la resolución tomada por la Sala de Representantes de aquella provincia extinguiendo la moneda provincial, y mandando cambiarla por la nacional con pérdida de un 12 por 100 por parte de los poseedores; y que seducida una parte del pueblo por los enemigos del gobierno se presentó esta el 29 de abril ante el cabildo quejandose contra la autoridad. Que reunidos los miembros de la sala capitular procuraron calmar este movimiento; pero que todo fue inutil, y que despues de varios pasos resultó proclamado por la preindicada reunion el Dr. D. Juan Agustin Maza para gobernador de la provincia. Que el treinta este individuo hizo presente á la Sala de Representantes, que no habiendo sido su nombramiento expresado legalmente, hacia dimision de él, y que en aquellas circunstancias solo lo habia admitido por exígerlo así la salud pública. Que reunida la Sala se presentaron en la barra las mismas personas que estuvieron en el cabildo el dia anterior, y que la Sala juzgó prudente nombrar una comision de cinco individuos del cabildo para el poder ejecutivo de la provincia. Que esta comision ejerció sus funciones hasta el 7 de Mayo: que en este intermedio los cuerpos cívicos y artilleria se conservaron sobre las armas obedientes á la autoridad: que la H. Junta continuó sus sesiones no perdonando diligencia ni trabajo alguno para reducir al pueblo á la concordia y union. Que despues de acaloradas discusiones en que se presentaba la barra con aspecto imponente y tal vez amenazante tubo á bien ceder á sus reclamos y decretar, que para el poder ejecutivo se sacasen tres de treinta sujetos que debian nombrarse por los Representantes. Que verificado el sorteo las personas que resultaron nombradas, en virtud de él, hicieron inmediatamente su renuncia. Que entonces viendo la H. Representacion que la agitacion habia calmado, y que la barra habia cesado de violentar sus deliberaciones, tomó en consideracion la ilegalidad de la destitucion que se habia hecho del Gobierno de la Provincia que ejercia el señor Molina; y en su consecuencia declaró “violento é injusto aquel acto, y en posesion legitima del Supremo Poder Ejecutivo el preindicado señor.

Pasados algunos dias el Sr. Coronel D. Pedro Molina hizo tercera renuncia ante la Sala de Representantes del mando de la provincia; y admitida, recayó el nombramiento en el Sr. D. *Alvino Gutierrez* de quien ha llegado á nuestras manos la siguiente:

PROCLAMA DEL GOBIERNO.

¡ Generoso Pueblo de Mendoza!!!

No obrando en el animo de nuestra Honorable Representacion la sincera exposicion que le hice de mis debiles esfuerzos é inexperiencia para poder regir la nave de la sociedad que por instantes zozobraba en el agitado pielago de las pasiones, me ví en el compromiso de optar un mando tanto mas espinoso y repugnante, cuanto estaba persuadido de que me seria indispensable, con el terrible azote de la justicia, hacer entrar en sus deberes á una faccion de jovenes irreflexivas á quienes la lenidad, la indulgencia, y el excesivo sufrimiento de mis antecesores habian hecho mas atrevidos.

No eran pasadas doce horas desde que me recibí del mando, cuando no estuvo en mis facultades disimular una horrosa conjuraion que, sin contar otras mas subterranas, era la tercera que iba á envolver en sangre y ruinas al inocente Pueblo de Mendoza.

Aprendidos algunos de los principales cómplices, se iban descubriendo otros, cuando las súplicas, las protestas y la interposicion de los mismos pacíficos ciudadanos que iban á ser sacrificados, me inclinaron á sobreseer en unas inquisiciones que al paso que vengaban las leyes tantas veces ultrajadas, inundaban de amargura mi corazon.

Yo empeñé mi palabra de no continuar el proceso que segun indicios vehementes, y documentos exhibidos por los mismos completados, aumentando la lista de los complicados, erguir á la vara de la justicia: y la he cumplido con la religiosidad de que con testigos los que interviniéron en la mediacion: pero no habria correspondido á la confianza del pueblo que me entregó el baston, si traicionando á mis deberes, hubiese convenido en indultar á los que confesos y convictos no habian sabido valorar los inestimables quilates de la misericordiosa deferencia de mis antecesores.

En vista de la sumaria que habia mandado formar, y de que á la Honorable Sala daré cuenta, dispuse separarlos de un pueblo cuya moral podría ser pervertida con la repeticion de escandolos.

Yo me empeñaré en que esos ocho ciudadanos á quienes siempre he querido bien, regresen á sus hogares, cuando la reflexion les haya hecho dignos de nuestra sociedad, y de la confianza de los magistrados.

Al Gobierno no se oculta, que entre vosotros quedan algunos seducidos y engañados; y aunque cree que la antorcha de la razon, y el convencimiento de la impotencia fisica y moral de los elementos con que los alucinaron sus pseudo-paladines, les contendrá en el circulo de sus deberes, guardandose de

infestar á los incautos con las dañosas exhalaciones de sus desvios, protesta, que cualquiera invectiva contra las leyes del orden, le hará rasgar con la espada de la justicia el velo con que ha cubierto las demasias de algunos de sus convencings.

Entretanto: reposad tranquilos en la infaltable promesa que os hago de que el respeto á la divina religion del estado, la observancia de la constitucion, la resignacion de las sabias decisiones de la honorable representacion, la seguridad individual, la libertad de imprenta, los progresos de la ilustracion, el aumento de la agricultura é industria, la proteccion de las artes, y el activar por mi parte la reunion del Congreso Nacional será el término de mis sacrificios y aspiraciones.

Pero si mis sanas intenciones, si mis benéficas miras se intentan interrumpir por el genio de la discordia, por las inconsideradas aspiraciones, por las peligrosas novaciones, y en fin por las ideas de los enemigos del bien á que aspiro, yo concluiré mi mando con el honor y la satisfaccion de sucumbir al enorme peso de mis obligaciones, ó de haber sacrificado á los pertinaces en las aras de la vindicta pública.

JOSE ALVINO GUTIERRES

D. José Andrez Pacheco de Melo.

En estas circunstancias salió el correo de aquella ciudad, y aunque las cartas recibidas por él nada instruyen sobre un nuevo movimiento; sin embargo ha corrido muy generalmente en esta ciudad haberse aquel efectuado pocos instantes de la salida del correo.

BUENOS-AYRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Auxilios á la Provincia de Salta.—En la sesion de 12 del corriente se puso á discusion el proyecto de ley presentado por el Gobierno, á efecto de que se aprueben los auxilios prestados á la Provincia de Salta para la organizacion de una fuerza de línea en aquel territorio, que sirva de barrera á los enemigos del Alto Perú, y con que pueda contarse para las demas operaciones que demande la seguridad del Estado en general, como tambien el goce de la Independencia del Continente Americano. Tomado por la Sala en consideracion este negocio no trepidó en sancionar tanto el proyecto en general, como el primer articulo que contiene; mas al considerarse el segundo se observó que este se hallaba concebido en términos muy generales, y que era preciso prefiar la cantidad de que pueda disponer el Gobierno para los gastos que ocurran en lo sucesivo. Despues de una discusion detenida sobre este punto, se resolvió rechazar el mencionado articulo, y citar al Ministerio para la proxima sesion. En efecto esta se realizó el 14 con asistencia del

Señor Ministro de Hacienda y Encargado de los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores, quien desde luego se allanó á que se designase por la Sala la suma necesaria á aquel objeto, y propuso la de cincuenta mil pesos. Hechas algunas observaciones sobre si esta cantidad era ó no bastante y si convendría mejor votar por la de cien mil pesos, se sancionó en los términos que aparece en la ley siguiente :

„ Art. I. Se aprueban los suplementos hechos por el Gobierno de la Provincia para la organizacion de una fuerza de linea en la de Salta.”

„ Queda autorizado el Gobierno para emplear hasta la suma de cincuenta mil pesos, si las circunstancias del Erario de la Provincia lo permiten, para el sostén de la fuerza de que habla el artículo anterior.”

En seguida se tomó en consideracion y quedó sancionada la resolucion que sigue, con respecto á los

Oficiales del Ejército de la Provincia en Salta.—ARTICULO UNICO.—Los oficiales del ejército permanente que fuesen destinados á la division de línea que se organice en Salta serán considerados como dependientes de la Provincia de Salta.”

Se consideró y sancionó igualmente la ley siguiente :—

Oficiales de la Division de los Andes.—ART. I.—Todos los oficiales pertenecientes á la Division de los Andes á quienes comprende la ley de 29 de Julio del año pasado, serán pagados desde su arribo á esta capital con la mitad del sueldo asignado á sus empleos efectivos en el arma de infantería, y hasta tanto que obtengan colocacion en el ejército.

2.—Los oficiales que se hallasen inútiles para continuar en el servicio optarán á los descansos de que disfruta el ejército permanente de la provincia.”

Los demas asuntos que se sancionaron en esta sesion no son de un interés general, y por lo tanto omitimos publicarlos.

Legacion al Perú y Colombia.—Al principiarse esta misma sesion se leyó una nota del Gobierno manifestando á la Sala que el estado actual de los negocios de la República del Perú exigía imperiosamente el estrechar y regularizar las relaciones de este Gobierno con el de aquella, como así mismo con el de la República de Colombia : que con este importante objeto habia acordado el nombramiento de un Ministro

Plenipotenciario que parta sin demora alguna ; pero que antes era preciso la Sala que habilitase al Gobierno con la suma de diez y seis mil pesos para los gastos que demandaba el envio al expresado Ministro—Segun práctica se paso este asunto á una comision de la Sala.

Elecciones.—Mañana debe celebrarse, segun la convocatoria hecha por la Policía, la eleccion del representante que debe subrogar al finado Dr. D. Estevan Agustin Gazcon ; y esperamos que desplegando el pueblo todo el espíritu público que demanda la importancia de estos actos, cuide sus derechos y el que no se le usurpen fije su vista en los verdaderos intereses de la patria.

CREDITO PUBLICO.

Las Acciones del Banco se mantienen á 1950, y los Fondos del seis, á 87 ; estando los certificados, por llevar vencidos seis meses de rédito, á 90. Parece que los especuladores cuentan con que la llegada del Paquete Ingles, que se hace esperar tanto, les dé un nuevo valor, sobre todo á estos últimos.

TEATRO.

Los asientos del patio permanecen todavia en el mismo estado indecentísimo que se hizo notar ocho dias ha ; no adivinamos porque se persiste en faltar al público de este modo ; y al menos no se puede alegar ahora la inadvertencia. Precedió en la última funcion, á dos duetos hermosos y perfectamente cantados, la comedia graciosa de *Los Dos Mendozas*, en la que el apuntador hizo el papel principal, despues de los de Cosio y Velarde, que los desempeñaron con una propiedad que merecia mas atencion á la escena por parte de sus compañeros. Se ha ofrecido para mañana Domingo la comedia de

LA FILANTROPIA.

que se seguirá por varias escenas cantadas de la ópera de D. Pablo Rosquellas titulada

EL CALIFA DE BAGDAT.

Recomendamos á este benemérito profesor de composicion y canto el tratar de introducir en nuestro teatro algunas de las mejores zarzuelas españolas ; sino tiene la música original en su archivo, sacará otra mejor quizá de su imaginacion. Promovería sin duda el interés del teatro el cantar á veces en el idioma nacional ; aunque, como individuos nos satisface completamente el italiano ; y reprobamos las tentativas que se han hecho de verter las arias y duos, oídos ya en esta lengua musical, al español.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

LENGUAS SALADAS Y CARNE SALADA.—Hay á venta á precios cómodos en el almacén ó corral enfrente del Muelle.

SE vende una quinta de buena comodidad en la calle de Flores á una legua de la ciudad, á precio cómodo en casa que fué de D. Patricio Linche junto a San Juan daran razon

SE vende la casa que fué del finado D. José Antonio Ibañes y hoy corresponde á los herederos de la finada Da. Ines y Da. Antonia Echaury, situada á las tres y media cuadras para el No. 8 del correo viejo, lindera con la de D. Ambrosio Lezica, carga una capellanía de 4000 pesos, el que la quiera comprar véase con D. M. J. de Segovia.—*Martin José de Segovia.*

SE vende una casa situada en el barrio de San Nicolas, frente á la puerta traviesa de dicha iglesia : con 10 varas de frente

y 70 de fondo, con cinco piezas y demas oficinas &c., el que la quiera comprar se verá con su dueño D. Rufino Escola que vive en la calle de Cuyo número 185.

SE vende una finca conocida por el nombre de *Quinta de Liniers* situada a las tres cuadras del mercado del Oeste para el campo ; se compone de cuatro cuadras de terreno pobladas de arboles frutales y de una casa grande con catorce piezas de habitacion cómodas : tiene una panadería con 10 asientos de tahona, una máquina de limpiar trigo, otra de hacer andar dos cerriñeros graneros para acopiar cinco mil faegas de trigo y todos los utensilios necesarios a una panadería : tiene tambien una fábrica de sebo con todos los utensilios para hacer marquetas, velas de molde y bañadas, y algunos esclavos inteligentes en ambos ramos. El que quisiese comprar dicha finca véase con su dueño D. Antonio Arce que habita en ella Buenos Ayres Julio 8 de 1821.

PRECIO EN REAL.
IMPRESA DE LOS EXPOSITOS.